

La política de personal: un fiasco

Y es que la política de personal y las relaciones con los sindicatos siguen siendo las asignaturas pendientes del MEC. Todavía no se han encontrado vías fluidas, regulares, permanentes, sindicales de resolución de las consultas y reclamaciones.

Y en su lugar aparecen el nepotismo, el corporativismo, el ocultismo, ¡tantos «ismos»! Un ramillete de ejemplos del final de curso:

a) Mientras el señor Junoy (director general de Personal) se niega a seguir tratando o negociando con los sindicatos el tema de interinos; el señor Rubalcaba (secretario general técnico) recibe «a título personal» a un grupo de ellos acompañados de representantes de UGT.

b) Mientras los sindicatos no conseguimos celebrar más que una reunión en dos meses, todo tipo de coordinadoras (interinos, SOEV, patronatos, directores de medias) son recibidas por una u otra autoridad ministerial.

c) La información sigue siendo un milagro. La memoria que la Inspección realiza del funcionamiento de los centros de Enseñanzas Medias nos llega a través del Ministerio de Trabajo, el decreto de Jornada, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, y cualquier documento llega antes a la prensa o a un centro que a la sede de un sindicato.

d) Al llegar agosto media docena de temas quedaron pendientes. La última reunión con los señores Arango y Junoy había tenido lugar el 23 del VI y en ella se prometió continuar para seguir resolviendo asuntos, recibir información de los Presupuestos Generales, saber qué pasó en la reunión con el Ministerio de Justicia sobre responsabilidad civil, etcétera. Dejamos constancia escrita por si quisiera remediarlo el señor ministro.

A) La Dirección Provincial de Badajoz

Algún día tendremos que hablar con más calma de la compensatoria. Ese invento inútil que cada año cambia de programa y donde pequeños caciques intentan medrar a costa del generoso esfuerzo de los compensadores de a pie. Uno de estos, Benito Estrella, un maestro con un prestigio enorme en la renovación pedagógica, animador incansable de la Escuela de Verano de Extremadura, ha tenido que dimitir harto de tanto chanchullo. El último lo protagonizó prepotente el director Provincial de Badajoz, que sacó a concurso todas las plazas de compensatoria, pero vetando a quienes llevaban cuatro años en esas plazas. Medida anticonstitucional (pues atenta al principio de igualdad de oportunidades) y pedagógicamente incomprensible. A no ser que se mire políticamente y se relacione con la caza de brujas. Y cuando las barbas de tu vecino veas pelar... Que tengan cuidado los de Madrid que la Palomita y el señor Cartagena...

B) Patronatos

Como ya se sabe, el MEC excluyó de la aplicación del nuevo sistema a los funcionarios docentes que no estaban en centros docentes estatales (funcionarios que están en juntas de promoción educativa o patronatos de educación especial, centros concertados e incluso centros privados). Nos informaron de que hay 127 funcionarios docentes pagados por el MEC en centros privados no concertados. Les pedimos más datos (que nos cuantificaran y

localizaran las diversas situaciones de estos funcionarios), pero se negaron (como se niegan a darnos la relación de las Comisiones de Servicio). Justificaron su exclusión del nuevo sistema retributivo en base a que éste se diseñó no en función del cuerpo, sino del puesto de trabajo. Y si se ha catalogado el puesto de trabajo en la enseñanza estatal básica con el nivel 17 no se ha hecho lo mismo con otros puestos de trabajo fuera de la enseñanza estatal.

Se comprometieron, de todas formas, a resolver la situación al comienzo del curso 87-88 y con carácter retroactivo a septiembre de 1986.

C) Interinos

Por tercera vez el MEC modificó el baremo de contratación de interinos, que quedó de la siguiente manera:

- Aprobar ejercicios de la oposición (máximo 15 puntos). Primer ejercicio: 10 puntos. Segundo ejercicio: 5 puntos.
- Experiencia profesional en centros dependientes del MEC (máximo 25 puntos). Cada curso (seis meses o más): 5 puntos. Fracción: 2,5 puntos.
- Experiencia profesional en centros no dependientes del MEC (máximo 12,5 puntos). Cada curso (seis meses o más): 2,5 puntos. Fracción: 1,25 puntos.
- Expediente académico (máximo 7 puntos). Sobresaliente: 5 puntos. Notable: 3 puntos. Cada matrícula de honor: 0,5 puntos (máximo 2 puntos).
- Otras titulaciones y certificados (máximo 3 puntos).

Sabemos que en algunas Direcciones provinciales se ha tenido problemas con la aplicación del baremo al entender que los centros estatales de las comunidades autónomas no serían dependientes del MEC y valorarse, entonces, como si fuera experiencia profesional en centros privados.

En Cataluña y Andalucía se ha llegado a acuerdos para dar estabilidad a los interinos que trabajaron el curso pasado.